



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 025-2019-MPJB/A

Jorge Basadre, 04 de enero de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal d) del artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y su modificatoria, señala que corresponde al Titular del Sector designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable de dicha Oficina, el mismo que deberá cumplir con el perfil establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, a la Oficina de Programación e Inversiones le corresponde conducir, coordinar y supervisar la programación, priorización y evaluación de estudios y proyectos, conforme a las normas que regulan el Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, dentro del Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, aprobados por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB, se tiene previsto el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, cargo que se encuentra vacante y por lo tanto se debe proceder a la designación.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 04 de enero de 2019, a la **C.P.C. YOVANA MANDAMIENTO NINA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, quien deberá cumplir sus funciones establecidas en la normatividad vigente y con arreglo a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, como el órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado y su reglamento y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a la interesada y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines, y procédase a publicar en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-

C.c.:
GM
OPI
SGRH
OAJ
Interesada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Firma]
ELIXA F. MORALES MAMANI
ALCALDE